

PROGRAMA DE APOYOS TÉCNICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
ANEXOS CONVOCATORIA ESPECIAL

#### DESCRIPCIÓN

La presente convocatoria especial en el marco del Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad -aprobado por Resolución AND Nro. 192/2022-, busca favorecer el acceso a Máquinas Braille de alumnos y alumnas ciegos inscriptos para el ciclo lectivo 2023 en el último año de nivel inicial y en el primer ciclo de nivel primario de todo el país.

#### JUSTIFICACIÓN

El acceso a la lectura y la escritura constituye un derecho de todas las personas y entre ellas de las personas con discapacidad visual; y en tal sentido, el estado garantiza el ejercicio pleno de este derecho a través de la generación de condiciones y de la implementación de mecanismos que sean necesarios para tal fin.

En este caso, el Braille es el sistema de lectura y escritura utilizado por personas con discapacidad visual para acceder a la comunicación e información escrita. Desde su invención en 1825 hasta la actualidad es reconocido como el único medio idóneo para asegurar la alfabetización de niños, niñas y adultos ciegos. Consiste en la combinación de puntos hechos en alto relieve y perceptibles por la yema de los dedos, que son equivalentes a los signos propios de la grafía.

Existe distintos instrumentos y dispositivos para la escritura Braille, entre los que se cuentan, las máquinas de escribir y es utilizada fundamentalmente durante el proceso de alfabetización en el ámbito escolar, constituyéndose una herramienta para el aprendizaje no sólo de la escritura sino también del juego simbólico y de ciertas habilidades que mejoran la expresión y la comunicación en todas sus formas. Así, este elemento se constituye en un apoyo técnico que promueve la inclusión educativa de las personas con discapacidad visual.

Según el registro del Certificado Único de Discapacidad, en nuestro país, hay 284 niñas y niños con edad escolar (entre 5 y 8 años) que tienen discapacidad visual, cuyas edades corresponderían al último año del nivel inicial y primer ciclo de nivel primario, donde se inicia el proceso de aprendizaje de la escritura y la lectura Braille, a través de la Máquina de escribir en Braille.

Tomando en consideración los costos de estos bienes y que este tipo de apoyos técnicos no son provistos en forma obligatoria por las obras sociales, es que desde la Agencia Nacional de Discapacidad se generan las medidas para asegurar el acceso y la igualdad de oportunidades de aprendizaje de todas y todos los niños con discapacidad visual.

#### CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL

+ Destinatarios: niños y niñas con discapacidad visual certificada que tengan entre 5 y 8 años que durante el ciclo lectivo 2023 cursen el último año de nivel inicial (pre-escolar) o el primer ciclo del nivel primario (1ro, 2do y 3er grado). Se aclara que no deben haber sido beneficiarios de un elemento similar por medio del presente programa en los últimos dos años.

+ Solicitud: la presentación de solicitudes se realizará a través de la página [www.argentina.gob.ar/andis](http://www.argentina.gob.ar/andis) . El trámite consiste en completar un formulario de datos y se deberá acompañar únicamente la siguiente documentación:

- DNI de titular del CUD y adulto representante.
- Partida de nacimiento (para acreditar filiación) o instrumento legal de representación (para acreditar tutela).
- Constancia de alumno regular.
- Nota de la escuela que acompaña el pedido.

+ Procedimiento administrativo: para la presente convocatoria, y siguiendo lo instituido por la Resolución AND Nro. 677/2022, se simplifica la tramitación para la presente convocatoria especial, debiéndose cumplir con los siguientes pasos:

1. Caratulación individual de cada solicitante.
2. Validación interna CUD.
3. Verificación de Libre Deuda del representante legal del titular de CUD.
4. Informe administrativo de la UEP sobre el cumplimiento de requisitos.
5. Constitución de lotes de expedientes para tramitación conjunta.
6. Vinculación de presupuestos correspondientes. Importante: el pago se realiza al proveedor por cuenta y orden de cada solicitante. Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 30% en concepto de adelanto contra un seguro de caución y el 70% del saldo contra la entrega de los bienes según se acuerde.
7. Informe contable de la UEP, para establecer monto.
8. Confección de Proyecto de Acto Administrativo.
9. Afectación presupuestaria.
10. Dictamen Jurídico
11. Firma de acto administrativo
12. Pago de adelanto. Estableciendo fecha de entrega.
13. Recepción de insumos por parte de ANDIS.
14. Pago de saldo.
15. Entrega de las máquinas a los solicitantes y firma de acta de recepción y compromiso de cuidado y buen uso del bien.
16. Archivo del expediente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO CONVOCATORIA ESPECIAL

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.